



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 25 de Febrero de 2020

VISTOS:

El expediente N° 20-001394-001 sobre Reconformar el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, conteniendo el Informe N° 017-2020-EPID-INCN de la Jefa de la Oficina de Epidemiología, el Memorando N° 021-2020-INCN-DG de la Dirección General y el Informe N° 046-2020-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el acápite 5.14, del numeral 5, de las Disposiciones Generales de la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" aprobado por Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA, establece que los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica, estarán integrados por un mínimo de tres (03) miembros organizados de la siguiente forma: Un Presidente, un Secretario de Actas y uno (o más) vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoría de la Calidad de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0135-2019-DG-INCN, de fecha 01 de julio de 2019, se conformó el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el numeral 72.2 del artículo 72° que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en ese sentido, el literal e) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, establece como objetivos funcionales de la Dirección General como órgano de Dirección del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto Nacional para el logro de sus objetivos;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 017-2020-EPID-INCN, la Jefa de la Oficina de Epidemiología hace de conocimiento de la Dirección General, que la Mg. María del Rosario Palacios Zevallos se encuentra destacada en el MINSA, motivos por el cual se coordinó con la M.C Esp. Jaqueline Genoveva Cortez Escalante para que se incorpore al Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológica, ocupando la Secretaria Técnica;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Epidemiología y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutivo Reconformando el Comité de Auditoría de la



Calidad de Atención en Salud, por destaque al MINSA de la Mg. María del Rosario Palacios Zevallos y de acuerdo al marco normativo vigente;

Con opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 502-2016-MINSA, que aprobó la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud" y la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, integrado por los miembros siguientes:

- M.C. Esp. Katty del Rosario Chong Chinchay, quién lo presidirá
- M.C. Esp. Jaqueline Genoveva Cortez Escalante, quien será Secretaria Técnica
- Dra. Lucia del Pilar Graciela Rodríguez Miranda
- M.C. Esp. Carlos Mao Tse Tung Vásquez Pérez
- M.C. Esp. Manuel Alberto Palomino Tomas
- M.C. Vanesa Deyssi Sánchez Moreno
- M.C. Anamelva Silva Pérez

Artículo 2°.- El Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, informará periódicamente a la Dirección General sobre el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3°.- En el ejercicio de sus funciones, el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, remitirá semestralmente, la información necesaria a la Dirección General, que coadyuve a la implementación de las recomendaciones en la mejora de la calidad de atención en salud.

Artículo 4°.- DEJAR sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 0135-2019-DG-INCN, dándosele las gracias correspondientes al miembro saliente por los servicios prestados a favor de la Institución.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Seler
Directora de Instituto Especializado (e)

PEMSIACCH
Visaciones- copias
DG
D. Adjunta
CAJ
Of. Calidad